



ACLARACIÓN A CONSULTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA FORMA DE PRESENTACIÓN REALIZADA POR COARTEGIFT

Unidad emisora: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Fecha: 17/07/2018.

Contrato: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Expediente: 2018/001566.

Enlace a la licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9NfWswbTC KGXQV0WE7IYPw%3D%3D

Con fecha 19 de Julio de 2018, ha tenido entrada la siguiente consulta mediante correo electrónico:

“A continuación les exponemos algunas dudas sobre los ANEXO I y ANEXO II

- *ANEXO I, como habría que presentar la oferta económica, desglosando el precio unitario por artículo o por el total del lote al que se licite?*

- *ANEXO II, entendemos que es una copia del DEUC (Documento Europeo Único de Contratación) el apartado IV: Criterios de selección (IDONIEDAD, SOLVENCIA TECNICA y SOLVENCIA ECONOMIA) es imprescindible presentar para poder participar en el proceso de selección o se requerirá dicha documentación exclusivamente a la empresa adjudicataria (como en ocasiones anteriores)”.*

En primer lugar, informar que en el enlace anteriormente mencionado puede encontrar toda la información relativa a la licitación (Anuncios, Pliegos y resto de documentación del expediente).

1.- Respecto a la duda relativa al Anexo I, la forma de presentar la oferta viene detallada en el apartado “C. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del cuadro de criterios de valoración *-página 16-*, que literalmente establece lo siguiente:

“Para la valoración de los criterios de adjudicación del contrato, y para cada uno de los lotes a





Castilla-La Mancha

los que se licite, las empresas licitadoras deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

Una proposición económica, Anexo I, en la que se indicará:

- Por cada lote al que se licite, un porcentaje de baja único y común para todo el suministro que deberá ser un número entero positivo, no admitiéndose decimales.

- Por cada lote al que se licite, reducción del plazo máximo de entrega de los productos”.

En consecuencia, en dicho anexo I, deberá indicar el porcentaje de baja único y común para todo el suministro correspondiente a ese lote, además de incluir la reducción del plazo máximo de entrega de los productos.

2.- Respecto a la consulta sobre el Anexo II, debe aportar el modelo de anexo II debidamente rellenado y firmado que viene en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Con posterioridad, al licitador propuesto como adjudicatario se le requerirá la documentación, tal y como se establece en la cláusula 25 del PCAP *-páginas 37 a 40-*.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EL JEFE DE SECCIÓN

Fermín Calahorra Torrubia

